

**Municipio de Mezquital, Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-10014-19-0720-2020

720-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,124.1
Muestra Auditada	194,124.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 996,426.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Mezquital, Durango, que ascendieron a 194,124.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el Control Interno instrumentado por el Municipio de Mezquital, Durango, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas

de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Mezquital, Durango, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 820-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que el titular de la ASF notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0837/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-D-10014-21-0820-01-001, se constató que a la fecha de la revisión el Municipio de Mezquital, Durango, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/05-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Gobierno del Estado de Durango, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, requirió al Municipio de Mezquital, Durango, dentro del plazo estipulado en la normativa, el establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos del FISMDF 2019; sin embargo, el Municipio de Mezquital, Durango, no presentó evidencia de la notificación a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/06-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Municipio de Mezquital, Durango, no dispuso de una cuenta bancaria específica y exclusiva para administrar los recursos del FISMDF 2019 por 194,124.1 miles de pesos, toda vez que utilizó dos cuentas bancarias productivas las cuales generaron rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos; asimismo, realizó traspasos a otras cuentas bancarias por 5,815.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron de inmediato y en su totalidad con

intereses por 15.7 miles de pesos; además, tuvo un depósito de otras fuentes de financiamiento por 1.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/07-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones en los 10 meses del año los 194,124.1 miles de pesos del FISMDF 2019 asignados al Municipio de Mezquital, Durango, conforme al calendario de enteros publicado.

#### Integración de la información financiera

5. El Municipio de Mezquital, Durango, mantuvo los registros contables del FISMDF 2019 actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por 171,523.8 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Mezquital, Durango, pagó la cantidad de 22,621.6 miles de pesos con recursos del FISMDF 2019 sin que presentara la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA**  
(miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE PAGADO CON EL FISMDF 2019
Pagos realizados con FISMDF 2019 sin contar con documentación justificativa (Gastos Indirectos)	4,642.3
Pagos realizados con FISMDF 2019 sin contar con documentación justificativa y comprobatoria	17,979.3
<b>TOTAL</b>	<b>22,621.6</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Municipio de Mezquital, Durango.

El Municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio SAGI-ASF-

CP2019/20-12 de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual se presentó documentación para aclarar la observación; asimismo, la Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/08-2020, información que se valoró y estimó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que no se solventa lo observado.

#### 2019-D-10014-19-0720-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,621,649.13 pesos (veintidós millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos fondo sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

7. El Municipio de Mezquital, Durango, no realizó la totalidad de los pagos referentes al FISMDF 2019 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se identificaron pagos realizados a los beneficiarios mediante la expedición de 52 cheques por la cantidad de 1,892.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/09-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Mezquital, Durango, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9. Con la revisión de la información financiera relativa a los recursos del FISMDF 2019, se comprobó que el Municipio de Mezquital, Durango, no presentó evidencia de que la información financiera generada, haya sido difundida al menos, trimestralmente en su página electrónica de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período correspondiente.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/10-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino de los recursos**

**10.** Al Municipio de Mezquital, Durango, le fueron entregados 194,124.1 miles de pesos del FISMDF 2019, y durante su administración, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 13.6 miles de pesos, y se tuvieron otros ingresos por 1.2 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 194,138.9 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo fue de 194,145.4 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometió prácticamente el 100.0% de lo disponible, de los cuales, se pagaron 180,984.4 miles de pesos que representaron el 93.2% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 6.8%, que equivale a 13,154.5 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 194,145.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, y se determinó un monto de 20.1 miles de pesos, pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCICIO DEL FISMDF AL 31 DE MARZO DE 2020****(miles de pesos)**

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y/o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
<b>I. Rubro</b>						
I.1 Agua Potable	43	56,174.9	52,089.0	56,174.9	28.9	-
I.2 Alcantarillado	9	9,887.2	9,101.3	9,887.2	5.1	-
I.3 Electrificación rural y de colonias pobres	8	19,731.2	16,254.0	19,731.2	10.2	-
I.4 Infraestructura básica del sector educativo	3	1,905.9	1,425.4	1,905.9	1.0	-
I.5 Infraestructura básica del sector salud	1	1,050.0	991.9	1,050.0	0.5	-
I.6 Mejoramiento de vivienda	26	41,412.8	38,383.2	41,412.8	21.3	-
I.7 Urbanización	20	41,359.1	40,115.5	41,359.1	21.3	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110</b>	<b>171,521.1</b>	<b>158,360.3</b>	<b>171,521.1</b>	<b>88.3</b>	-
<b>II. Inversiones que no cumplen los objetivos del fondo</b>						
II.1 Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa		17,959.2	17,979.3	17,979.3	9.3	-
II.2 Pagos sin documentación justificativa (Gastos Indirectos)		4,642.3	4,642.3	4,642.3	2.4	-
<b>SUBTOTAL</b>	-	<b>22,601.5</b>	<b>22,621.6</b>	<b>22,621.6</b>	<b>11.7</b>	-
Comisiones Bancarias		2.7	2.5	2.7	0.0	-
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>194,125.3</b>	<b>180,984.4</b>	<b>194,145.4</b>	<b>100.0</b>	-

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019, registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo del Municipio de Mezquital, Durango.

Cabe mencionar que el Municipio de Mezquital, Durango, destinó 171,521.1 miles de pesos que representan el 88.3% del total de los recursos disponibles del fondo para el

financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema y rezago social, consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Municipio de Mezquital, Durango, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 194,138.9 miles de pesos correspondientes al FISMDF 2019, rendimientos financieros y otros ingresos. De estos recursos comprometió a esta fecha 194,125.3 miles de pesos, por lo que debió reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020 la cantidad de 13.6 miles de pesos, correspondientes a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, no presentó evidencia de que los recursos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

**RECURSOS COMPROMETIDOS DEL FISMDF 2019**

(miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2019
<b>Total disponible FISMDF 2019</b>	<b>194,138.9</b>
Total Pagado	180,984.4
Saldo en Bancos	13,154.5
Recursos comprometidos	194,125.3
<b>Recursos por reintegrar a la TESOFE</b>	<b>13.6</b>
Recursos reintegrados al 15 de enero del 2020 a la TESOFE	0.0
<b>Recursos no reintegrados a la TESOFE</b>	<b>13.6</b>

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del Municipio de Mezquital, Durango.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/14-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Municipio de Mezquital, Durango, pagó en el primer trimestre del 2020 la totalidad de los recursos disponibles al 31 de marzo de 2020; sin embargo, tenía que reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2020 la cantidad de 20.1 miles de pesos, integrados por 13.6 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y 6.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el primer trimestre del 2020, de los cuales el Municipio de Mezquital, Durango, no presentó evidencia de que los recursos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa.

El Municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de los recursos por 20,104.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/15-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Municipio de Mezquital, Durango, destinó 171,521.1 miles de pesos al pago de 110 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que viven en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos grados de rezago social más altos (Muy alto y Alto) y zonas con pobreza extrema, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	6	4,647.0	2.4
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Muy alto y Alto)	55	86,133.3	44.4
Inversión en Zonas con Pobreza Extrema	49	80,740.8	41.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110</b>	<b>171,521.1</b>	<b>88.3</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>			
Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa	-	22,621.6	11.7
Comisiones bancarias	-	2.7	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>22,624.3</b>	<b>11.7</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>110</b>	<b>194,145.4</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visitas de obras del Municipio de Mezquital, Durango, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL.

Por lo anterior, el Municipio de Mezquital, Durango, invirtió el 2.4% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 para la atención de las ZAP, porcentaje mayor al 0.3% conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**14.** El Municipio de Mezquital, Durango, destinó el 66.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 22.3% de los recursos, los invirtió en proyectos de carácter complementario como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN**  
(miles de pesos)

Tipo de contribución/concepto	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del Pagado	% del disponible
Directa	87	128,256.1	66.0	66.0
Complementarios	23	43,265.0	22.3	22.3
Sin Clasificación	-	22,624.3	11.7	11.7
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>110</b>	<b>194,145.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra y expedientes técnicos de obra, del Municipio de Mezquital, Durango y Anexo 1 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

**15.** El Municipio de Mezquital, Durango, no destinó recursos del FISMDF 2019 para el pago del Programa de Desarrollo Institucional.

**16.** El Municipio de Mezquital, Durango, destinó 4,642.3 miles de pesos del FISMDF 2019 para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto (arrendamiento de vehículos para supervisión de obra y mantenimiento y conservación de vehículos) correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obra Pública

**17.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 70 expedientes técnicos unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que el Municipio de Mezquital, Durango, adjudicó de manera directa 2 contratos y 68 por invitación restringida conforme a la normativa, considerando los montos máximos autorizados por la legislatura local y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y soporte suficiente, los contratistas se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes.



**18.** Con la revisión de muestra de auditoría de 70 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que las obras del Municipio de Mezquital, Durango, cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecidos en los correspondientes contratos y convenios, se amortizó la totalidad de los anticipos entregados y los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones, documentación soporte y se encuentran finiquitadas; asimismo, con la visita física a 29 obras, se constató que las obras se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a las especificaciones contratadas.

**19.** El Municipio de Mezquital, Durango, no destinó recursos del FISMDF 2019, para obras en la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**20.** Con la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte de los arrendamientos y servicios de mantenimiento y reparación de diversos vehículos para supervisión de obra, pagados con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que los proveedores del Municipio de Mezquital, Durango, se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**21.** El Municipio de Mezquital, Durango, no presentó evidencia de que los arrendamientos y servicios de mantenimiento y reparación de diversos vehículos para supervisión de obra, pagados con recursos del FISMDF 2019, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y que se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/11-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** El Municipio de Mezquital, Durango, no destinó recursos del FISMDF 2019, para el pago de adquisiciones y arrendamientos relacionados a obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**23.** El Municipio de Mezquital, Durango, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó y publicó todos los reportes trimestrales sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**24.** El Municipio de Mezquital, Durango, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Durango los cuatro informes trimestrales del Nivel Financiero, Gestión de Proyectos; así

como de los Indicadores de Desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su página de internet.

**25.** El Municipio de Mezquital, Durango, no presentó evidencia de que haya reportado trimestralmente la planeación y ejecución de los recursos FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/12-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la revisión de la información financiera de los recursos del FISMDF 2019, reportada por el Municipio de Mezquital, Durango, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que las cifras reportadas del cuarto trimestre, contenidas en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no presentan congruencia con la información financiera del Municipio de Mezquital, Durango al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/OIC/AI/MEZQUITAL/ASF-CP2019/13-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 22,641,753.13 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,104.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,621,649.13 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,124.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Mezquital, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Mezquital, Durango, comprometió prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 93.2%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Mezquital, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento, y del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal sin que presentara la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido; asimismo, no reintegró en los plazos estipulados por la normativa recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,641.8 miles de pesos que representa el 11.7% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Mezquital, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que las cifras reportadas en los reportes trimestrales, contenidas en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no presentan congruencia con la información financiera del Municipio de Mezquital, Durango, y no presentó evidencia de que haya reportado trimestralmente la planeación y ejecución de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de Mezquital, Durango, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y

acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.4%, cuando debió de ser el 0.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.0%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Municipio de Mezquital, Durango, en conjunto, destinó el 62.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres, vivienda, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Municipio Mezquital, Durango, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SAGI-ASF-CP2019/20-12 de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



MUNICIPIO DE  
**MEZQUITAL**  
DURANGO

Vol. 2  
Análisis  
13-10-2020

*Cas. I copia*

Oficio Núm.: SAGI-ASF-CP2019/20-12

Asunto: Se remite información en atención a la auditoría practicada.

San Francisco de Mezquital, Dgo., a 27 de octubre de 2020.

Mtro. Jaime René Jiménez Flores  
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C1"  
de la Auditoría Superior de la Federación.

**Presente:**

En atención a la auditoría número 720-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal," que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se viene realizando en nuestro municipio, y se nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, realizada ésta, mediante oficio número DARFT "C1"/050/2020 de fecha 15 de octubre; en la cual se nos anexaron las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría citada, para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente los documentos que justifican y aclaran las observaciones, así como las evidencias de las acciones emprendidas en atención a los requerimientos que se realizaron.

Sin otro particular de momento y en espera de cumplir, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

L.A. Juan de Dios Escobar Rojas  
Secretario de Administración, Gestión e Infraestructura



CCP. A21940.

San Francisco del Mezquital, Durango, Mex.  
Benito Juárez S/N C.P. 34970 Tel. 675 884 43 13  
[www.elmezquital.gob.mx](http://www.elmezquital.gob.mx)



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración, Gestión e Infraestructura del Municipio de Mezquital, Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II,
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.